

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN TIPO FAN COIL, TIPO SPLIT Y CORTINAS DE AIRE"**

**ID 601-10-LE24**

En Santiago, con fecha 26 de septiembre de 2024, se reunió la comisión evaluadora, designada por Resolución Exenta N° 1167, del 5 de septiembre de 2024, con el objeto de analizar las ofertas recibidas en la licitación pública ya individualizada, publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 601-10-LE24.

La licitación contiene dos líneas de compra, estas son:

N°	LÍNEAS DE COMPRA
1	<b>VALOR SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN TIPO FAN COIL, TIPO SPLIT Y CORTINAS DE AIRE (24 meses).</b>
2	<b>VALOR SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN TIPO FAN COIL, TIPO SPLIT Y CORTINAS DE AIRE</b>

La Comisión se obliga a llevar a cabo las actividades definidas en las bases que aprueban esta licitación, bajo el estricto cumplimiento del principio de probidad administrativa.

**1. APERTURA ELECTRÓNICA**

Con fecha 5 de agosto de 2024, se realizó el acto de apertura electrónica, instancia en que se procedió a examinar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los antecedentes presentados por los oferentes. Se advierte la participación de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	<b>CLIMATIZACIÓN Y MANTENCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS LUCIANO ANDRÉS ÁVALOS IRARRAZABAL EIRL (ISCA CLIMA)</b>	<b>76.048.583-7</b>
2	<b>JEAN RUBIO CLIMATIZACIÓN EIRL</b>	<b>76.471.401-6</b>
3	<b>SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA</b>	<b>76.751.352-6</b>

**2. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Al momento de apertura de las ofertas, se revisaron los siguientes antecedentes de admisibilidad;

- **Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación oferente**
- **Anexo N° 2-A o 2-B: Declaración Jurada Simple**

- **Anexo N° 7: Condiciones de remuneración del técnico residente**
- **Anexo N° 8: Oferta económica**

Se declaran inadmisibles las ofertas del proponente **JEAN RUBIO CLIMATIZACIÓN EIRL**, dado que no adjunta ninguno de los antecedentes requeridos para la licitación, y la del proponente **CLIMATIZACIÓN Y MANTENCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS LUCIANO ANDRÉS ÁVALOS IRARRAZABAL EIRL**, dado que el todo el ítem "servicio" indicado en su anexo N° 8, NO corresponde a esta licitación, no se solicita vía foro inverso su corrección, o el envío correcto de esta información, dado que esta acción le conferiría una situación de ventaja y privilegio respecto al otro proponente.

La otra oferta participante es declarada admisible.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se procedió a evaluar las ofertas presentadas en atención a los criterios y sus respectivos porcentajes de ponderación, definidos en el punto 12.2 de las Bases de licitación, según se indica:

<b>Criterios y Sub Criterios de Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
<b>1. Oferta Económica</b>	<b>40%</b>
1.1.- Mantenimiento preventiva	10%
1.2.- Mantenimiento correctiva	30%
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>50%</b>
2.1.- Calidad del servicio	20%
2.2.- Garantías de los trabajos y repuestos	20%
2.3.- Condiciones de remuneración	10%
<b>3. Condiciones Inclusivas y de Equidad de Género</b>	<b>3%</b>
<b>4. Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>5%</b>
<b>5. Cumplimiento Programa de Integridad</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para llevar a cabo la evaluación, se revisaron todos los documentos recibidos, los que corresponden a los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3: Condiciones inclusivas y de equidad de género.**
- **Anexo N° 4: Programa de integridad.**
- **Anexo N° 5: Calidad y Experiencia.**
- **Anexo N° 6: Condiciones de remuneración del técnico residente**
- **Anexo N° 7: Oferta económica**

La escala de puntajes que se aplicó para cada criterio de evaluación considera como puntaje máximo 100 (cien) puntos y como mínimo 0 (cero) puntos. Luego se aplicó el porcentaje que se define para cada criterio, para obtener el puntaje final ponderado.

Para calcular el puntaje final de cada oferta, se aplicó la siguiente fórmula:

**FÓRMULA PUNTAJE FINAL:** Puntaje ponderado Oferta Económica + Puntaje ponderado oferta técnica + Puntaje ponderado Condiciones Inclusivas y de Equidad de Género + Puntaje ponderado Requisitos Formales + Puntaje ponderado Programa de Integridad

### **3.1.- Evaluación Oferta Económica (40%)**

Este criterio se compone de dos subcriterios de evaluación, la evaluación del precio de la mantención preventiva mensual y la evaluación del precio de la mantención correctiva. Este último, se evaluó en función de la suma de los precios unitarios que cada oferente indicó en el anexo n° 8, de oferta económica.

#### **3.1.1.- Mantención preventiva (10%)**

Se asignó el puntaje máximo, 100 (cien) puntos, a aquel proponente que ofertó el menor precio para el servicio de mantención preventiva mensual, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo N° 8**. El resto de los oferentes obtuvo su puntaje ponderado con la aplicación de la siguiente fórmula:

***Puntaje ponderado mantención preventiva = ((Precio total mínimo ofertado mantención preventiva / Precio total en análisis mantención preventiva) x 100) x 10%.***

#### **3.1.2.- Mantención correctiva (30%)**

Se asignará el puntaje máximo de 100 (cien) puntos, a aquel proponente que ofertó el menor precio total, de acuerdo a la suma de los precios unitarios que informe; al resto de las ofertas se le asignó el puntaje de la mantención correctiva, aplicando la siguiente fórmula:

***Puntaje ponderado mantención correctiva = ((Precio total mínimo ofertado mantención correctiva / Precio total en análisis mantención correctiva) x 100) x 30%***

Posteriormente, para obtener el puntaje ponderado de la Oferta Económica se calculó aplicando la siguiente fórmula:

***Puntaje ponderado Oferta Económica = Puntaje ponderado mantención preventiva + Puntaje ponderado mantención correctiva***

**3.2.- Evaluación Oferta Técnica (50%)**

Este criterio se compone de tres sub criterios que se requieren para evaluar de cada oferta, a saber:

**3.2.1.- Calidad del servicio (20%)**

Para la evaluación, se utilizó la información entregada en el **Anexo N° 5** y lo indicado en el punto N° 12.2.2.1 de las bases de licitación

Asignación de puntaje:

El puntaje de este criterio, se asignó de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Cantidad de Clientes</b>	<b>Puntaje a asignar</b>
8 y hasta 9 clientes	100 puntos
Entre 6 y 7 clientes	75 puntos
Entre 4 y 5 clientes	50 puntos
Entre 1 y 3 clientes	25 puntos
No acredita clientes o no presenta antecedentes	0 puntos

Para obtener el puntaje ponderado del criterio Oferta Técnica, calidad de servicio, se aplicó la siguiente formula:

$$\text{Puntaje ponderado Calidad del servicio} = \text{puntaje obtenido} \times 20\%$$

**3.2.2.- Garantía de los trabajos y repuestos (20%)**

Para la obtención del puntaje en este criterio, se utilizó la información indicada por el proponente en el **Anexo N°6**.

El puntaje fue determinado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje ponderado Garantía Trabajos y Repuestos} = ((\text{Garantía oferta analizada} / \text{Mayor garantía ofertada}) \times 100) \times 20\%$$

**3.2.3.- Condiciones de remuneración (10%):**

Se evaluó el monto de **remuneración bruta mensual** que el oferente ofrece al técnico residente en la Superintendencia.

La fórmula de cálculo se basa en la mayor remuneración bruta mensual ofertada, de modo que la mayor oferta obtiene la puntuación máxima; a las demás se les asigna el puntaje de acuerdo a esta fórmula:

$$\text{Puntaje Remuneración bruta técnico residente} = (\text{remuneración bruta mensual técnico residente ofertada en evaluación} / \text{mayor remuneración bruta mensual técnico residente entre los oferentes}) \times 100) \times 10\%$$

Para la evaluación de este criterio se consideró lo informado en el **Anexo N° 7, Condiciones de Remuneración del técnico residente.**

**3.3.- Evaluación Condiciones Inclusivas y de Equidad de Género - 3%**

Quien oferte debió informar las condiciones inclusivas y de equidad de género que tienen, de acuerdo al detalle solicitado en el **Anexo N° 3.**

Este criterio se evaluó considerando que se fomente la inclusión laboral, contratando trabajadores con discapacidad, jóvenes o pertenecientes a pueblos originarios o contar con el certificado empresa mujer (que otorga ChileProveedores), de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican:

Tramos	Puntaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con <b>dos o más</b> trabajadores/as que cumplan cualquiera de estas condiciones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ en situación de discapacidad</li> <li>○ invalidez</li> <li>○ jóvenes</li> <li>○ pertenecientes a pueblos originarios</li> <li>○ adulto mayor</li> </ul> </li> <li>• Posee certificado Empresa Mujer (ChileProveedores).</li> <li>• Es una empresa de menor tamaño (Verificado en el SII).</li> </ul> <p><u>NOTA 1:</u> Se obtiene este puntaje, por ejemplo, si quien oferta informa y acredita un trabajador/a en situación de discapacidad y un trabajador/a perteneciente a pueblo originario, es decir 2 trabajadores/as que cumplen con alguna de estas condiciones.</p> <p><u>NOTA 2:</u> se obtiene máximo puntaje si quien oferta posee certificado Empresa Mujer o si presenta documento de respaldo del SII que dé cuenta que es una empresa de menor tamaño.</p>	100
<p>Cuenta con <b>un</b> trabajador/a que cumple con cualquiera de estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• en situación de discapacidad</li> <li>• invalidez</li> <li>• joven</li> <li>• perteneciente a pueblos originarios.</li> </ul>	60
<p>No tiene contratado trabajadores/as en situación de discapacidad o invalidez, o jóvenes o trabajadores/as pertenecientes a pueblos originarios o no informa.</p>	0

El puntaje ponderado se calculó aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje ponderado condiciones inclusivas y de equidad de género} = \text{puntaje obtenido} \times 5\%$$

### 3.4.- Criterio Cumplimiento Requisitos Formales (5%)

Este criterio se evaluó en función de la completitud de la oferta. Es decir, se asignó puntaje máximo a aquellas ofertas que presentaron toda la información y documentos de respaldo solicitados y puntaje mínimo a las ofertas a las que se debió solicitar completar la oferta, por foro de aclaración de ofertas, una vez cerrado el plazo para ofertar, de acuerdo al calendario que la presente licitación.

El puntaje fue asignado de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
<p>La Superintendencia requiere antecedentes o certificados omitidos en la oferta y el/la oferente los presenta dentro del plazo.</p> <p>La presentación de certificaciones o antecedentes que los/las oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, <u>sólo será permitido</u> si dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.</p> <p>El plazo para presentar dichos antecedente o certificaciones fue de 24 horas contadas desde el requerimiento respectivo a través del Sistema de Información.</p> <p>En caso de no presentar la información solicitada, correspondió asignar el puntaje que se indica en cada criterio, según corresponda cuando no se presenten antecedentes y/o respaldos, además de asignar puntaje 0 (cero) en este criterio.</p>	0
La Superintendencia no requiere solicitar antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta.	100

El puntaje ponderado se calculó en función del puntaje obtenido según tabla y aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje ponderado cumplimiento requisitos formales} = \text{puntaje obtenido} \times 5\%$$

### 3.5.- Criterio Cumplimiento Programa de Integridad 2%

Quien oferte debió informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo al detalle solicitado en el Anexo N° 4.

El puntaje fue asignado de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Cumplimiento Programa de Integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	100
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado.	0

El puntaje ponderado se calculó aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje ponderado cumplimiento programa de integridad} = \text{puntaje obtenido} \times 2\%$$

### 4.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La comisión evaluadora aplicó en la evaluación de cada criterio, la fórmula o asignación de puntaje definida para ello e indicada precedentemente, obteniéndose los siguientes cuadros de evaluación:

#### 4.1.- Mantenimiento preventiva (10%)

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
Valor total mantenimiento preventiva	\$37.584.960
<b>puntaje ponderado</b>	<b>10</b>

#### 4.2.- Mantenimiento correctiva (30%)

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
Valor total mantenimiento correctiva	\$10.874.115
<b>puntaje ponderado</b>	<b>30</b>

#### 4.3.- Calidad del servicio (20%)

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
Experiencia y calidad del servicio	7 clientes acreditados
puntaje obtenido	75
<b>Puntaje ponderado</b>	<b>15</b>

En cuanto a los clientes presentados por Sociedad comercial Mora SpA, no son considerados válidos el cliente Banco de Chile, dado que no presenta el respaldo solicitado (contrato, orden de compra o factura), y la Comisión Nacional de Riego, ya que el monto del trabajo no es igual o superior a \$2.000.000.- de acuerdo a lo indicado en las bases.

**4.4.- Garantía de los trabajos y repuestos (20%)**

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
Garantía de los trabajos y repuestos	6
<b>Puntaje ponderado</b>	<b>20</b>

**4.5.- Condiciones de remuneración (10%):**

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
Condiciones de remuneración	\$650.000
<b>Puntaje ponderado</b>	<b>10</b>

**4.6.- Condiciones inclusivas y de equidad de género (3%)**

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
Condiciones inclusivas y de equidad de género	empresa de menor tamaño
Puntaje obtenido	100
<b>puntaje ponderado</b>	<b>3</b>

**4.7.- Cumplimiento programa de integridad (2%)**

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
cumplimiento programa de integridad	no cumple
Puntaje obtenido	0
<b>Puntaje ponderado</b>	<b>0</b>

**4.8- Cumplimiento requisitos formales (5%)**

Ítem	Sociedad Comercial Mora SpA
requisitos formales	cumple
Puntaje obtenido	100
<b>Puntaje ponderado</b>	<b>5</b>

**4.2.6.- CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES PONDERADOS OBTENIDOS**

<b>Cálculo Puntaje Final Ponderado</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Sociedad Comercial Mora SpA</b>
Valor total mantención preventiva	10%	10
Valor total mantención correctiva	30%	20
Calidad del servicio	20%	15
Garantía de los trabajos y repuestos	20%	20
Condiciones de remuneración	10%	10
Condiciones inclusivas y de equidad de género	3%	3

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Programa de integridad	2%	0
Requisitos formales	5%	5
<b>Puntaje Final Ponderado</b>		<b>93</b>

## 6.- CONCLUSIÓN Y PROPOSICIÓN

Por lo antes señalado, y en virtud de la Resolución Exenta N° 1167, del 5 de septiembre de 2024, realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación del servicio de mantención preventiva y correctiva de los equipos de climatización tipo fan coil, tipo split y cortinas de aire, y como consecuencia de la evaluación sobre el cumplimiento, tanto de las características técnicas como económicas, esta comisión sugiere adjudicar la presente licitación ID 601-10-LE24, al proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA, RUT 76.751.352-6**, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Valor mensual con IVA incluido	Valor total (24 meses) con IVA incluido
<b>SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN TIPO FAN COIL, TIPO SPLIT Y CORTINAS DE AIRE</b>	<b>\$1.566.040.-</b>	<b>\$37.584.960</b>

N°	Repuestos y Artículos	Unidad	Valor IVA incluido
1	Válvula Motorizada de 2 vías 1/2 " Conexión NPT de alta regulación de apertura y sellado con un diferencial de hasta 4 bar capacidad máxima de presión estática de 20 bar, presión bruta de 100 bar con fittings nuevos reforzados, hidráulicos de alta presión de bronce reforzado para equipos calidad tipo Honeywell.	u	<b>\$181.870</b>
2	Válvula Motorizada de 2 vías 3/4 " Conexión NPT de alta regulación de apertura y sellado con un diferencial de hasta 4 bar capacidad máxima de presión estática de 20 bar, presión bruta de 100 bar con fittings nuevos reforzados, hidráulicos de alta presión de bronce reforzado para equipos calidad tipo Honeywell.	u	<b>\$198.387</b>
3	Válvula de bola 2 cuerpos de acero inoxidable De 1/2"	u	<b>\$12.217</b>
4	Válvula de bola 2 cuerpos de acero inoxidable De 3/4"	u	<b>\$19.492</b>

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

5	Filtro de alto rendimiento lavables con marco metálico, con material filtrante electrostático del tipo reicotex 6011 alta duración, con mallas de soportación del tipo zig zag de sujeción material filtrante. Sistema de soportación de los filtros fan coil actuales con el objeto de soportar y mantener un mejor acceso para la mantención preventiva	u	\$121.618
6	Tarjeta electrónica de control de velocidad motor, contactor calefactor y válvula motorizada fan coil.	u	\$195.000
7	Manga de inyección de aire forrado con colchoneta de lana de 25 mm de espesor flexible con papel de aluminio de 8' pulgadas (Ø) de diámetro aprox.	m	\$97.461
8	Difusor de inyección de aire metálico de 48 x 48 cm aprox.	u	\$53.500
9	Rejilla de extracción de aire metálica de 48 x 48 cm aprox.	u	\$75.049
10	Turbina plástica de alto rendimiento equipo Fan Coil.	u	\$151.606
11	Rodamiento motor	u	\$92.000
12	Bobina de motor	u	\$194.922
13	Bomba de condensado <16kW / 54.000 BTU/h max. output, 12l/h / 3.2 US gal max. Flow, modelo tipo mini orange o similar.	u	\$281.532
14	Termostato Honeywell Modelo T6862 vertical programable	u	\$230.674
15	FAN COIL Ducto, 400 CFM, 3,6 KW/H Frío - Calefactor 1.1 KW/H	u	\$402.386
16	FAN COIL Ducto, 600 CFM, 5.0 KW/H Frío - Calefactor 1.6 KW/H	u	\$455.532
17	FAN COIL Ducto, 800 CFM, 6.8 KW/H Frío - Calefactor 2.2 KW/H	u	\$655.460
18	FAN COIL Ducto, 1000 CFM, 7.8 KW/H Frío - Calefactor 2.2 KW/H	u	\$690.000
19	FAN COIL Ducto, 1200 CFM, 10.2 KW/H Frío - Calefactor 3.2 KW/H	u	\$797.181
20	Equipo tipo cortina de aire, eléctrico de 4 Kw reforzado, 1,5 metros.	u	\$632.475
21	Equipo Split para muro de 9.000 BTU calidad tipo ANWO o similar	u	\$480.769
22	Equipo Split para muro de 12.000 BTU calidad tipo ANWO o similar	u	\$484.257
23	Equipo Split para muro de 18.000 BTU calidad tipo ANWO o similar	u	\$762.965
24	Equipo Split para muro de 24.000 BTU calidad tipo ANWO o similar	u	\$870.963
25	Equipo Split ducto de 24.000 BTU calidad tipo ANWO o similar	u	\$1.748.094
26	Filtro Split para equipo de 24.000 BTU, muro	u	\$30.000
27	Filtro Split para equipo de 24.000 BTU, cielo	u	\$40.000
<b>N°</b>	<b>Servicios</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor IVA incluido</b>
1	Traslado de equipo Fan Coil, cortina de aire o equipo Split, incluye desmontaje e instalación.	u	\$238.000
2	Instalación equipo Fan Coil, cortina de aire o equipo Split.	u	\$150.000
3	Desmontaje equipo Fan Coil, cortina de aire o equipo Split.	u	\$140.000
4	Traslado de difusor de inyección de aire metálico, de 48 x 48 cm aprox., incluye desmontaje e instalación.	u	\$54.145

**SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD**

UNIDAD DE ADQUISICIONES

5	Instalación difusor de inyección de aire metálico, de 48 x 48 cm aprox.	u	\$39.000
6	Traslado de rejilla de extracción de aire metálica de 48 x 48 cm aprox., incluye desmontaje e instalación.	u	\$31.000
7	Traslado de termostato, incluye desmontaje e instalación.	u	\$77.350
8	Valor hora hombre requerimientos adicionales (estudios o análisis), para el sistema de climatización	h	\$18.921
9	Valor diario técnico para requerimientos adicionales	d	\$170.289

Roberto Duarte M  
Profesional

Unidad de Planificación y Control de  
Gestión

Luis Rodríguez G.  
Jefe

Área de Coordinación Regional

Giovanny Romero M.  
Analista

Unidad de Servicios Generales

